

CIRCULAR N.º	32-25
FECHA	10/11/2025
ASUNTO	Licencia de Club 2026

Con motivo del inicio de la temporada 2026 (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2026), se detallan a continuación los requisitos, plazos y procedimientos para la tramitación de licencias, tanto de renovación como de nuevas altas de clubes.

Para esta temporada las **renovaciones de licencias** deberán realizarse dentro del plazo fijado, del **10 al 20 de noviembre de 2025**, exclusivamente mediante la plataforma [Call Room](#).

(No se admitirán las licencias, nuevas o renovaciones, de ningún club que tenga deudas de licencias con esta Federación en temporadas anteriores. Estas deudas deberán ser abonadas con anterioridad al 20 de noviembre de 2025).

Los **nuevos clubes** podrán darse de alta en cualquier momento del año. Deberán remitir por correo electrónico a secretaria@federacionaragonesadeatletismo los siguientes documentos;

-Estatutos del club, CIF, nº de registro en Asociaciones Deportivas, certificado de cuenta bancaria y formulario de solicitud de licencia debidamente cumplimentado y firmado.

En el caso de que un club desee tramitar licencias de atletas para la **temporada 2026** que en la temporada 2025 pertenecen a otro club, será **necesario que el club esté dado de alta y tenga su licencia federativa tramitada y activa** antes del inicio del **periodo de renovación de las licencias de atletas**. Solo así se podrán tramitar las licencias de estos atletas en la plataforma durante el periodo oficial de renovación.

Tramitación y Pago

La cuota RFEA se pagará por REMESA y la cuota FAA se hará mediante Transferencia Bancaria al nº de cuenta

ES79 3191 0001 7163 86 75 5729

TARIFAS LICENCIAS DE CLUB 2026

CLUBES	LICENCIA NACIONAL RFEA	FAA	TOTAL
División de Honor RFEA	450€+ 600€	240 €	1.290 €
Primera División RFEA	450€+ 280€	183 €	913 €
Nacional RFEA	450 €	137 €	587 €
Club de corredores**	175€	162€	337€
Autonómico FAA*		321 €	321 €

A Los clubes de División de Honor y Primera División la RFEA les aplicará la cuota adicional por recibo más adelante

*Solo podrán realizar licencias de atletas autonómicas (FAA) y no podrán ser filial de ningún Club Nacional

** Los clubes que posean esta licencia y deseen participar en alguno de los Campeonatos de España de estas especialidades (Ruta, Campo a Través y Trail Running) deberán obtener autorización previa de la RFEA y abonar una cuota adicional de inscripción de 100 euros por cada Campeonato de España en el que se inscriban.

Renovaciones fuera de plazo

Una vez finalizado el periodo de renovaciones de licencias de club, se aplicará un **recargo** por renovación fuera de plazo. Para las licencias nacionales será de **300€** más la cuota del club correspondiente y en el caso de las licencias territoriales será de **60€** más la cuota territorial.

Se recuerda la obligatoriedad para los clubes con licencia FAA de incluir todas las pruebas que se organicen desde la entidad en el Calendario Autonómico o Nacional de pruebas de esta federación. La organización de pruebas no aprobadas por esta federación, podrá suponer la retirada de la licencia federativa de club y la consiguiente multa, de acuerdo con el Reglamento Disciplinario de la FAA, y tras resolución de su Comité de Competición.

Zaragoza a 10 de noviembre de 2025

Presidente FAA.
César Larrosa.

Secretario FAA
Victor Conchillo.

Cláusula de género: La Federación Aragonesa de Atletismo (FAA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro sexo.

POLÍTICA DE SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN DE LA RFEA

La Federación Aragonesa de Atletismo se compromete al cumplimiento de las políticas, procedimientos y códigos de conducta para la SALVAGUARDIA Y PROTECCIÓN de la Real Federación Española de Atletismo, y que se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html>